



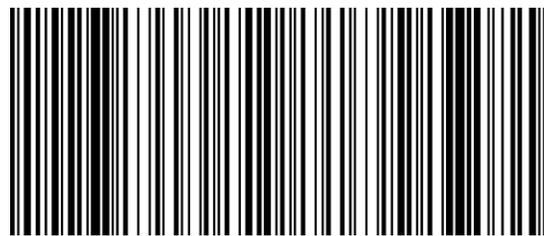
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Secretaría de Finanzas y Administración .- Circular No. 013, se acuerda que en el periodo comprendido del 19 al 23 de diciembre de 2016 se laborará normalmente, con la salvedad de que los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Auditoría Fiscal, Dirección General de Recaudación y a los Centros Regionales de Atención al Contribuyente, únicamente desarrollaran actividades laborales relacionadas con la legislación fiscal estatal, es decir, actos de autoridad relacionados con contribuciones locales. 3

Acta de Cabildo que aprueba los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo. 5

AVISOS JUDICIALES 11

AVISOS DIVERSOS 12



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 de diciembre de 2016.****CIRCULAR No. 013****C.C. DIRECTORES GENERALES DE AUDITORIA FISCAL Y RECAUDACIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A DICHAS ÁREAS, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PRESENTES.**

Con motivo de la armonización que deben guardar las autoridades fiscales del Estado con la autoridad fiscal federal, en razón de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y en atención a que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus anexos 1 y 1-A., concretamente en la Regla número 2.1.6., publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de julio de 2016, decretó como segundo periodo vacacional el comprendido del 19 al 30 de diciembre de 2016 y de igual manera, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicó como segundo periodo vacacional, el comprendido del 15 al 30 de diciembre de 2016, por lo que considerando las atribuciones en materia fiscal local y federal coordinada que son competencia de la Subsecretaría de Ingresos y con fundamento en los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación y 34 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, se **ACUERDA**:

PRIMERO: En el periodo comprendido del 19 al 23 de diciembre de 2016 se laborará normalmente, con la salvedad de que los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Auditoría Fiscal, Dirección General de Recaudación ya los Centros Regionales de Atención al Contribuyente, únicamente desarrollarán actividades laborales relacionadas con la legislación fiscal estatal, es decir, actos de autoridad relacionados con contribuciones locales.

SEGUNDO: Los servidores públicos antes citados, en el periodo comprendido del 19 al 23 de diciembre de 2016, se abstendrán de realizar cualquier acto de autoridad relacionado con impuestos federales coordinados, es decir, aquellos que derivan de las facultades otorgadas al Estado, en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TERCERO: En el periodo comprendido del 19 al 23 de diciembre de 2016, no se computarán plazos y términos legales correspondientes, en los actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos federales coordinados, que sean competencia de la autoridad fiscal estatal.



CUARTO: En el periodo comprendido del 26 al 30 de diciembre de 2016, por corresponder al periodo general de vacaciones de los servidores públicos del gobierno del Estado de Hidalgo, no se computarán plazos y términos legales que correspondan, en los actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos estatales y con impuestos federales coordinados que sean competencia de la autoridad fiscal estatal.

QUINTO: Los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, tomaran su segundo periodo vacacional del 26 al 30 de diciembre de 2016 y se reintegrarán a sus actividades el día 2 de enero de 2017, fecha en que retoman actividades el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que también se reinicia el computo de plazos y términos legales en los actos, trámites y procedimientos relacionados con impuestos estatales y con impuestos federales coordinados, que sean competencia de la autoridad fiscal estatal.

SEXTO: Por lo que hace a los servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Ingresos y sus áreas administrativas dependientes; Dirección General de Recaudación y a los Centros Regionales de Atención al Contribuyente, se les comunicará por escrito la fecha en que deben presentarse a laborar, para que se lleven a cabo las pruebas de inicio, en los sistemas informáticos correspondientes.

ATENTAMENTE

L.D. Y M.D.F. ADALID ALDANA RODR GUE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
RÚBRICA

Derechos Enterados.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, SE/04/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO." C.A.S.T.H.

EN LA CIUDAD DE TLAXCOAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADAS EN EL 2º. PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS **C.C. JOVANI MIGUEL LEÓN CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAXCOAPAN, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA "**COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO.**" (**C.A.S.T.H.**); **LIC. NOELIA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JULISSA GEORGINA ARTEAGA GARCÍA**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. ALFREDO ONOFRE TREJO**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (C.E.A.A.); **LIC. MARIEL ABREGO MEDINA**, DIRECTORA GENERAL DE LA "**COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO.**" (**C.A.S.T.H.**); **ARQ. EMMANUEL FALCÓN HERNÁNDEZ**, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA; BAJO EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017.
5. APROBACIÓN DE CAMPAÑA DE DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, APLICABLES PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE Y EL MES DE DICIEMBRE 2016.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.

EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES **CINCO** DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y COMO INVITADOS ESPECIALES LA DIRECTORA GENERAL Y EL COMISARIO DE LA "**COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO.**" (**C.A.S.T.H.**) Y AUSENTES EL **C. MANUEL SÁNCHEZ CERÓN**, REGIDOR MUNICIPAL Y EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.-----

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DOS**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016. EL C. JOVANI MIGUEL LEÓN CRUZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, A LAS 10:36 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LA QUE CONVOCÓ, EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS.-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DIO LECTURA Y SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A



LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, A CONTINUACIÓN EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO SE/04/01/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017. ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA C.A.S.T.H., PARA QUE EXPONGA EL PUNTO RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA ESTE ORGANISMO EN EL EJERCICIO FISCAL 2017. EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA GENERAL DE LA C.A.S.T.H., PRESENTA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EN LO QUE SE PRETENDE RECARBAR **\$1, 858,761.68 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)** ESTO EN BASE AL HISTÓRICO Y A LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS PRESENTADO AL CONGRESO DEL ESTADO LO QUE EXPLICA CÓMO SE CAPTARÍA EL RECURSO POR CADA RUBRO COMO SE EXPLICA EN LA SIGUIENTE TABLA. -----

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,858,761.68
	CONSUMO	\$1,012,335.68
	REZAGOS	\$614,590.00
	ALCANTARILLADO	\$74,204.00
	CONTRATOS	\$121,026.00
	CONEXIÓN DE DRENAJE	\$7,321.20
	BAJAS TEMPORALES	\$732.12
	DESAZOLVE	\$10,981.80
	FACTIBILIDADES	\$1,098.18
	VIAJE DE AGUA EN PIPAS	\$7,321.20
	CONVENIOS, CAMBIO DE NOMBRE Y CONSTANCIAS	\$6,223.02
	REUBICACIONES	\$1,098.18
	RECONEXIONES	\$1,830.30
	TOTAL	\$1,858,761.68

SE ANEXA ORGANIGRAMA Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO PRESENTADO, EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO SE/04/02/2016.- EN BASE A LOS ARTÍCULOS 36 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIONES VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 10 PARRAFO IV DE SU REGLAMENTO Y UNA VEZ CONOCIDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 (SE ANEXA), LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, POR UNANIMIDAD APRUEBAN EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO." (C.A.S.T.H.) Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ENVIARLAS ALA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLAS CONFORME A NORMATIVIDAD.



LA DIRECTORA GENERAL DE LA C.A.S.T.H., PRESENTA ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 POR UN MONTO TOTAL DE **\$1, 858,761.68 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)** EL CUAL FUE PROYECTADO EN BASE AL HISTORICO LO QUE EXPLICA COMO SE EROGARA EL RECURSO POR CADA RUBRO COMO SE PRESENTA EN LA SIGUIENTE TABLA. -----

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 946,413.74
	REPO		\$ 946,413.74	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 812,739.48		
1120	Sueldos base al personal permanente	\$ 812,739.48		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 133,674.26		
1310	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 133,674.26		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 355,500.00
	REPO		\$ 355,500.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 21,000.00		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,000.00		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,000.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,000.00		
2150	Material impreso e información digital	\$ 2,000.00		
2160	Material de limpieza	\$ 2,000.00		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 11,500.00		
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 10,000.00		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 1,500.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 70,000.00		
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 20,000.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 20,000.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 20,000.00		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 10,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 65,000.00		
2510	Productos químicos básicos	\$ 63,000.00		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 150,000.00		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 150,000.00		



2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 23,000.00		
2710	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 8,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 15,000.00		
2910	Herramientas menores	\$ 5,000.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 5,000.00		
2490	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 5,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 418,847.94
	REPO		\$ 418,847.94	
3100	Servicios Básicos	\$ 23,265.03		
3110	Energía eléctrica	\$ 8,665.03		
3130	Agua	\$ 1,200.00		
3140	Telefonía tradicional	\$ 8,000.00		
3150	Telefonía celular	\$ 1,400.00		
2570	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 4,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 77,400.00		
3220	Arrendamiento de edificios	\$ 62,400.00		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 80,000.00		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 70,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 10,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 4,000.00		
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 4,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 172,182.91		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 50,000.00		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 122,182.91		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 40,000.00		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 25,000.00		
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 15,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 20,000.00		
3720	Pasajes terrestres	\$ 12,000.00		
3750	Viáticos en el país	\$ 8,000.00		



3900	Otros Servicios Generales	\$ 2,000.00		
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 2,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 120,000.00
	REPO		\$ 120,000.00	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 80,000.00		
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 30,000.00		
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$ 25,000.00		
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$ 25,000.00		
5900	Activos intangibles	\$ 15,000.00		
5910	Software	\$ 15,000.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			\$ 18,000.00
	REPO		\$ 18,000.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8100	Convenios	\$ 18,000.00		
8130	Otros convenios	\$ 18,000.00		
				\$ 1,858,761.68

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO PRESENTADO, EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE:-

ACUERDO NÚMERO SE/04/03/2016.- EN BASE A LOS ARTÍCULOS 36 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIONES VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 10 PARRAFO IV DE SU REGLAMENTO Y UNA VEZ CONOCIDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017 (SE ANEXA), LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, POR UNANIMIDAD APRUEBAN EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, HGO." (C.A.S.T.H.) Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL HACERLAS DEL CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO Y PUBLICARLAS CONFORME A NORMATIVIDAD. -----

5.- APROBACIÓN DE CAMPAÑA DE DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, APLICABLES PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE Y EL MES DE DICIEMBRE 2016.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CINCO**, LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CEDE LA PALABRA A LA DIRECTORA GENERAL DE LA C.A.S.T.H., PARA QUE EXPONGA EL PUNTO RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LA CAMPAÑA DE DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, APLICABLES PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE Y EL MES DE DICIEMBRE 2016; INFORMA QUE ES CON EL FIN DE RECAUDAR RECURSOS ECONÓMICOS Y REGULARIZAR A LOS USUARIOS, AL IGUAL QUE INTEGRARLOS A LA CULTURA DEL CUIDADO Y PAGO DEL AGUA. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO LO PRESENTADO, EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE:-----



ACUERDO NÚMERO SE/04/04/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA CAMPAÑA DE DESCUENTO DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, APLICABLES PARA LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE Y EL MES DE DICIEMBRE 2016. INSTRUYENDO A LA DIRECTORA GENERAL DE LA C.A.S.T.H. HACERLAS DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN CORRESPONDIENTES.-----

6.- CLAUSURA DE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO SEIS** LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE SUPLENTE, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE SOLICITA SE CLAUSURE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA CONCLUIDA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA C.A.S.T.H.
C. JOVANI MIGUEL LEÓN CRUZ
RÚBRICA**

**LIC. NOELIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA**

**LIC. JULISSA GEORGINA ARTEAGA GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA**

**ARQ. ALFREDO ONOFRE TREJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MPALES
RÚBRICA**

**ING. PEDRO DE MARÍA OROZCO PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.
RÚBRICA**

**LIC. MARIEL ABREGO MEDINA
DIRECTORA GENERAL
RÚBRICA**

**ARQ. EMMANUEL FALCÓN HERNÁNDEZ
COMISARIO
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 16-12-2016



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 619/2016

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por BRIGIDA ROMERO LOPEZ, AGUSTIN ROMERO LOPEZ, NICOLAS ROMERO LOPEZ, SARA ROMERO LOPEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 000619/2016 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NUMERO 619/2016

Pachuca, Hidalgo a 13 trece de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado NICOLÁS ROMERO LÓPEZ con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1585, 1587, 1589, 1605, 1606, 1609, 1634, 1638 y 1642 del Código Civil; 1, 111, 154 fracción V, 771, 785, 787, 789, 791, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente en tiempo y forma, dando cumplimiento a lo requerido en el punto II del auto de fecha 05 cinco de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, para lo cual exhibe copia certificada del acta de defunción del de cujus.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FACUNDO LÓPEZ CHÁVEZ.

III.- Dese la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público de la Adscripción para efecto de sus correspondientes funciones.

IV.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 09 nueve de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la recepción de la Información Testimonial prevista por el artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado.

V.- En términos de lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, cítese al Agente del Ministerio Público para que asista al desahogo de la testimonial referida en el punto que antecede.

VI.- Una vez que sea desahogada la prueba testimonial referida en el punto que antecede, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo fíjense avisos en los lugares públicos de esta ciudad, como son la Presidencia Municipal, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la puerta de este Juzgado, lugar en el que nació y falleció el De cujus, en los que se anuncie el fallecimiento sin testar de FACUNDO LÓPEZ CHÁVEZ, así como el nombre y grado de parentesco de los promoventes con el De Cujus, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan ante esta autoridad las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar los bienes de la misma, como lo dispone el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Gírense atentos oficios a la Directora del Archivo del Poder Judicial, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías en el Estado, para que informen a esta autoridad si en las dependencias a su cargo, así como en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), se encuentra inscrita alguna disposición testamentaria otorgada por la autora de la presente sucesión FACUNDO LÓPEZ CHAVEZ, debiendo agregar copias simple del acta de nacimiento del mismo a los respectivos oficios ordenado.

VIII.- Se tiene a BRÍGIDA, AGUSTÍN, NICOLÁS y SARA de apellidos ROMERO LÓPEZ otorgando su voto en favor de NICOLÁS ROMERO LÓPEZ para que funja como albacea de la presente sucesión, lo que será tomado en cuenta en el momento procesal oportuno, tal como lo manifestaron en su escrito inicial.

IX.- Agréguese a sus autos los anexos que se acompañan al de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

X.- Se hace del conocimiento a las partes interesadas que a partir del presente proveído, las notificaciones que le sean practicadas en lo sucesivo se regirán por las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado que entraron en vigor el 12 doce de julio de 2016 dos mil

dieciséis, sin que ello implique violaciones al procedimiento por tratarse de reformas procesales que se realizan de momento a momento.

XI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-12-2016



AVISOS DIVERSOS

Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 33, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-1532841 ext. 1133 en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EA-012000993-N77-2016

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	19 de diciembre de 2016
Junta de Aclaraciones	21 de diciembre de 2016; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2016; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EA-012000993-N78-2016

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	19 de diciembre de 2016
Junta de Aclaraciones	21 de diciembre de 2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2016; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EA-012000993-N79-2016

Descripción de la licitación	Impresiones y Publicaciones Oficiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	19 de diciembre de 2016
Junta de Aclaraciones	21 de diciembre de 2016; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de diciembre de 2016; 12:00 hrs.

Nota: Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a cada licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de cada Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca, de Soto, Hgo. a 19 de diciembre de 2016

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo

Rúbrica

Derechos Enterados. 14-12-2016



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número UTHH/SCAE-913062992-N2-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.uthh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: carretera Huejutla-Chalahuiyapa s/n, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hgo, teléfono: 01 (789) 89 62088, los días del 19 al 20 de Noviembre del año en curso, de las 09:00 hrs. a las 15:30 hrs.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipamiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	21/12/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/ 2016, 12:00 horas
Fallo	23/12/2016, 13:30 horas

Huejutla de Reyes, Hgo., a 19 de Diciembre del 2016.

Mtro. Alfredo Téllez Fayad
Secretario Ejecutivo del Comité
Rúbrica

Derechos Enterados. 14-12-2016



MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2016-006-013 de fecha 28 de Noviembre del 2016; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LP/PMA/OP/FAISM-037-02/2016	Convocante: \$ 600.00	23 de Diciembre de 2016	23 de Diciembre de 2016 12:00 horas	26 de Diciembre de 2016 13:00 horas	30 de de 2016 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Perforación exploratoria de pozo profundo para agua potable	90 días	02 de Enero de 2017	01 de Abril del 2017	\$240,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.gob.alfajayucan, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo en la Tesorería Municipal del Municipio de Alfajayucan, Hgo

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a pavimentos asfálticos.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas cita en Presidencia Municipal de Alfajayucan, Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de Obras Públicas cita en Presidencia Municipal de Alfajayucan, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación.

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV, Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Alfajayucan, Hgo., a 19 de Diciembre de 2016.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. TORIBIO RAMIREZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ALFAJAYUCAN, HGO.

Derechos Enterados. 14-12-2016



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

